RESOLUCIÓN No. 202250006177 DE 2022

ACTO JUSTIFICATORIO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO – TIPI S.A.S. para la "Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M".

EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y los Decretos Municipales 883 de 2015 y 1039 de 2016, expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín.

CONSIDERANDO:

A. Que en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.

B. Que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.

C. Que el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.

D. Que de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere contratar la "Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M".

E. Que dentro de las condiciones que se le exigen al contratista estarán entre otras, las siguientes:

1. Alcance: Para el cumplimiento al objeto contractual, se llevará a cabo el monitoreo, control y seguimiento en tiempo real a la flota vehicular de los organismos de Seguridad y Justicia y Agencias que conforman el SIES-M, mediante el uso de una plataforma web con acompañamiento de personal operativo y los dispositivos tecnológicos requeridos para ellos, esto con la finalidad de administrar los vehículos empleados para la misionalidad de cada una de las entidades mencionadas.
2. Plazo Estimado: Nueve (09) meses y seis (06) días, sin superar la presente vigencia.

F. Que la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal g), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, esto es, cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, condiciones que se cumple con Tecnologías de Información y Pago Integrado – TIPI S.A.S. identificada con el Nit. 900.446.461–1, atendiendo a los certificados de exclusividad presentados por este y por el desarrollador del software y que hacen parte integrante del presente contrato.

G. Que para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($2.482.767.765) IVA INCLUÍDO, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000108791.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de monitoreo en tiempo real a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BG (RA) JOSE GERARDO ACEVEDO OSSA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Natalia Restrepo Salazar Apoyo Jurídico	**Sonia Esperanza Contreras Suárez** Líder de Proyecto **Gustavo Alonso Lopera Echeverri** Líder de Programa	**Ana María Betancur Martínez** Asesora del Despacho
Secretaría de Seguridad y Convivencia		

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia